

Expediente: 2742/93

Carátula: PUIG RAUL Y OTROS C/ MATAS DE RUBIOL ROCA CATALINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 27/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - GONZALEZ, ENRIQUE RODOLFO-ACTOR/A
900000000000 - PACHADO, PASCUAL-ACTOR/A
900000000000 - PACHADO, MARIA DEL CARMEN-ACTOR/A
900000000000 - PIRA, HUMBERTO-ACTOR/A
900000000000 - PUIG, RAUL-ACTOR/A
900000000000 - RIOS, JULIO ANTONIO-ACTOR/A
900000000000 - VERA, ANGEL OSVALDO-ACTOR/A
900000000000 - VILLALBA, UMBERTO-ACTOR/A
30716271648513 - FRIAS ALURRALDE, JORGE-AUSENTE
20223363432 - BARRAZA, ANGEL RENE-HEREDERO DEL ACTOR
900000000000 - GIMENEZ, FEDERICO JULIO-ACTOR/A
900000000000 - PACHADO, PASCUAL BENIT-ACTOR CESIONARIO
900000000000 - PUIG, RAUL ANTONIO-ACTOR CESIONARIO
900000000000 - SOKOLIC, GUILLERMO ALBINO-POR DERECHO PROPIO.-
900000000000 - MATAS, CATALINA-DEMANDADO/A
20321097716 - DIAZ, CECILIA VIVIANA-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
900000000000 - FLORES, BEATRIZ-ACTOR/A
900000000000 - GONZALEZ, ALCIRA DEL CARMEN-ACTOR/A
900000000000 - VILLALBA, HUMBERTO-ACTOR CESIONARIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 2742/93



H102326364751

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: PUIG RAUL Y OTROS c/ MATAS DE RUBIOL ROCA CATALINA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N° 2742/93

Proveyendo actuación: OTROS - POR: BARRAZA, ANGELES ROCIO - 21/08/2026 11:54

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

- 1) Por presentado, con nuevo domicilio digital constituido. Téngase a la Dra. Angeles Rocío Barraza (MP 11.731) en el carácter de apoderada de **SR. ÁNGEL RENE BARRAZA D.N.I. N° 17.182.828** en mérito del poder general que acompaña (cfr. artículo 9, inciso XX del CPCCT) quien a su vez se presentó en representación de la sucesión de la Sra. Alcira del Carmen González conforme presentación del 27/02/2018. Désele intervención.
- 2) Intímese a la letrada presentante para que en el término de 48 horas proceda a dar cumplimiento con los recaudos legales (tasa por apersonamiento, bonos profesionales y aportes ley 6.059), bajo

apercibimiento de comunicar el incumplimiento a las autoridades de aplicación (Colegio de Abogados, Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán y D.G.R.).

3) Reitérese oficio a la Dirección General de Catastro conforme lo ordenado en fecha 23/08/2022, haciendo constar que lo solicitado corresponde a la fracción prescripta por Alcira del Carmen González, respecto al inmueble sito en calle Castro Barros al 600, que mide 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo.- Lindando: Norte (Antonio R.Puig), Sud (pasaje sin nombre), Este (Catalina Matas de Rubiol Roca) y Oeste (calle Castro Barros).-Padrón n° 20.553, matrícula 8.339, orden 260, C:1, Secc. 10 B, M o L: 69, Parc. 41 W.- Mide, de acuerdo a planos aprobados,que adjunta a fs. 18/19, del punto al B (10 mts.), del punto D al C (10 mts.), del B al C (30 mts.) y del A al D (30 mts.); Lindando, Norte (Antonio Raúl Puig), Sud (pasaje sin nombre), Este (Catalina Matas de Rubiol Roca) y Oeste (calle Castro Barros) (punto 4 de las resultas de la resolución de fecha 22/10/2003). Adjúntese al oficio copia de la Resolución N° 896/2018 - Expte. N° 6903/377-2018 de la Dirección General de Catastro de la Provincia.

4) A lo demás, oportunamente, si así correspondiere. **FDO. DR. PEDRO ESTEBAN YANE MANA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Ia. NOMINACIÓN.** ^{MDC}

Actuación firmada en fecha 26/08/2026

Certificado digital:
CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.